

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 8191** *Resolución 320/38082/2015, de 3 de julio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 5,56 mm NATO ordinario fabricado por Denex Ammunitionsarsenalet, propiedad de Expal Systems, SA.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por Expal Systems S.A., con domicilio social en la Avenida del Partenón, n.º 16, de Madrid, para la renovación de la homologación del cartucho de 5,56 mm NATO ordinario, fabricado por Denex Ammunitionsarsenalet, propiedad de Expal Systems S.A., en su factoría ubicada en Tuenvvej 120, Elling, Frederikshavn (Dinamarca);

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del producto y el proceso productivo utilizado en la fabricación del citado cartucho, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010, de 19 de febrero («BOE» núm. 58),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38056/2012, de 24 de mayo («BOE» número 138).

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 3 de julio de 2015.—El Director General de Armamento y Material, Juan Manuel García Montaño.